

QUILLOTA, 12 de Agosto de 2020.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 06068/ VISTOS:

- 1) Oficio Ordinario N°207 de 06 de Agosto de 2020 de Tesorería Municipal a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita autorizar devolución de dinero por un monto de **\$43.280.- (Cuarenta y tres mil doscientos ochenta pesos)**, a nombre de **Francisco Zárate Mayaca**, Rut N°11.519.839-4. Valor que corresponde a pago de cuotas convenio, canceladas a través de las ordenes de ingresos N°591954 de 25 de Mayo de 2020 por el monto de \$21.553 y N°601164 de 13 de Julio de 2020, por el monto de \$21.730. Se solicita efectuar esta devolución en atención a error en digitación ya que estas cuotas fueron percibidas a nombre de Jonathan Estay Tapia y no a nombre de Juan Zarate Mayaca, que es lo que correspondía;
- 2) Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
- 3) Carta de **Francisco Zárate Mayaca** en que solicita la devolución de \$43.280, debido a que pagó de forma errónea convenio 1370, el cual no correspondía a su persona;
- 4) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1669 de 05 de Agosto de 2020, de Dirección de Administración y Finanzas, en que informa que cuenta con disponibilidad para realizar devolución, por \$43.280.-;
- 5) Orden de ingreso N°591954 de 25 de Mayo de 2020 por el monto de \$21.553;
- 6) Orden de ingreso N°601164 de 13 de Julio de 2020, por el monto de \$21.730;
- 7) Oficio Ordinario N°203 de 04 de Agosto de 2020 de Tesorería Municipal a Jefa de Presupuesto, mediante el cual solicita disponibilidad presupuestaria;
- 8) Pago sujeto a beneficio Ley 21.207 D.A. N°1370 de 23 de Enero de 2020 entre Juan Francisco Zarate Mayaca y Don Luis Mella en calidad de Alcalde de la comuna;
- 9) Las facultades que confiere la ley N° 18695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** devolución de **\$43.280.- (Cuarenta y tres mil doscientos ochenta pesos)**, a nombre de **Francisco Zárate Mayaca**, Rut N°11.519.839-4.

SEGUNDO: **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y Tesorería Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

(facsimil)



(facsimil)



Firmado digitalmente por: Patricio Alberto Encalada Ahumada

Firmado digitalmente por: Luis Alberto Mella Gajardo

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Tesorería Municipal 3. Administración Municipal 4. Finanzas 5. Presupuesto 6. Secretaría Municipal 7. Interesada.

LMG/PEA/maom.-